

SECRETARIA: 3 de noviembre de 2021, a despacho el proceso Sucesorio No. 2021-00073, informando que la parte interesada, presentó solicitud de fijación de nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, toda vez que para la fecha señalada por el despacho la doctora Teresita de Jesús Maya Arango debe estar en audiencia programada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta localidad, en proceso de perturbación. Sírvese proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA MINIMA CUANTIA
Radicado: 2021-00073
Causante: CARMEN EMILIA ARANGO DE MAYA
Interesados: ELIANA MARIA GUZMAN MAYA Y OTRA
Sustanciación: 305

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se ha recibido petición de cambio de fecha de la diligencia que se tiene programada para el diecisiete(17) de noviembre o a nueve (9 am) en el asunto de la referencia, y por encontrar justificada la razón de aplazamiento, se señala como nueva fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la del **día veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

Se recuerda a las partes que el inventario deberá ser remitido al correo institucional del juzgado j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la audiencia; igualmente, se les recuerda el contenido del artículo 501 del CGP respecto a que el inventario será elaborado de común acuerdo por los interesados en el que indicarán los valores que le asignen a los bienes.

La audiencia se realizará de manera mixta, virtual (por el aplicativo Microsoft Teams) y presencial, de acuerdo con la disponibilidad de medios tecnológicos con los que cuentan las partes procesales. Se indica a los convocados a la audiencia que en caso de que no cuenten con medios electrónicos y virtuales para participar en aquella, se harán desde la sala de audiencias N°1 del Palacio de Justicia de Salamina Caldas, siempre y cuando esté habilitado el ingreso de personas al mismo. La petición de ingreso a la sede judicial la deberá realizar el interesado, al correo institucional del juzgado, máximo con un día de antelación a la fecha fijada para la audiencia, indicando el número de cédula, de celular y el email si lo tuviere.

Se advierte a las partes procesales que en caso de presentar síntomas respiratorios

como: fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vómito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, no podrán ingresar al Palacio de Justicia para realizar audiencia presencial; y para ello deberá presentar la respectiva excusa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb4a207cd049ed1e94e866fc8d9baf260a6e82aa0dbf39f25df50ddba9fdae3a

Documento generado en 03/11/2021 06:21:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>